

# GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.



## SI LA VIOLENCIA SE EJERCE ENTRE ESTUDIANTES

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS

Siempre es importante que no se dé lugar a la sensación de impunidad en la institución; Para ello se deben establecer límites claros frente a las transgresiones.

6 Realizar un registro escrito de la situación, detallando las intervenciones realizadas y los acuerdos convenidos.

5 Siempre reparar el daño si lo hubiera.

4 Comunicar las sanciones para establecer límites.

3 Generar acuerdos y compromisos para la convivencia posterior

2 Generar espacios de diálogo entre las partes.

1 Involucrar al grupo y convocar a sus familias

- 1. Comunicarse en forma inmediata con el servicio de urgencias
- 2. Contactarse con los adultos que los tengan a su cargo.

Después de la situación de conflicto

Cualquier adulto/a de la escuela ante situaciones de conflicto entre alumnos debe intervenir. (es aconsejable que sean dos).

Frente a una agresión física

Si están lastimados

- 1. Separar a los intervinientes,
- 2. Propiciar serenidad
- 3. Conversar por separado acerca de los hechos.

**INICIO**  
1 No minimizar la situación problemática (abordarla).

2 Indagar en el proceso que derivó en la situación de violencia.

3 Reflexionar con el grupo sobre motivos y posibles soluciones.

Durante la situación de conflicto.

Pensar la solución al conflicto teniendo en cuenta la secuencia: "antes, durante, después".

Las posibles soluciones deben mantener propósitos educativos y no punitivos, jurídicos o patologizantes.

**DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA**  
Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.

# GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

## SI LA VIOLENCIA O EL ABUSO LA SUFRE EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE POR PARTE DE ALGÚN ADULTO/A

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS

Detectada la situación:

### INICIO

**1** Buscar cooperación, dentro de la escuela, para trabajar en equipo.

**2** Buscarla colaboración de otras instituciones o profesionales especializados en la materia, como ser:

**3** Si el caso es grave o urgente, se debe concurrir a:

- ➔ Cualquier dependencia policial.
- ➔ Cualquier dependencia del poder judicial de la Provincia: Juzgado, Fiscalía o Defensoría.



(Con dichas oficinas trazar estrategias de intervención a los fines de proteger a quienes veamos como posibles víctimas).

**4** Recordar siempre que no es tarea del docente la determinación cabal de la existencia o no, del maltrato o abuso infantil intrafamiliar.

(Con la denuncia se pueden pedir medidas preventivas o de protección urgentes).

**6** Si el niño, niña o adolescente manifiesta el deseo de no involucrar a la familia en las medidas de protección, se debe considerar a dicho pedido y validarlo como ineludible.

**5** Durante todo el proceso, es necesario tener mucho cuidado de no estigmatizar a los y las estudiantes ni a sus familias.



Después de la situación de conflicto

**7** Recordar que nuestra responsabilidad como docentes es asumir un rol en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

**8** Estamos obligados a intervenir no solo por razones éticas y sociales, sino también legales.

**9** No es función del docente verificar la existencia de signos de daño en el cuerpo del alumno o alumna. (Toda duda o investigación la resolverá la justicia y no el docente).

**10** De igual manera procederá respecto del tercero o superior jerárquico que por cualquier medio interfiriera, obstaculizara o impidiera la denuncia.

**11** En caso de que las personas mencionadas precedentemente incumplan con la obligación establecida, el Juez interviniente podrá citarlos de oficio a la causa y remitir los antecedentes al fuero penal.

Recordar que la intervención será obligatoria para toda persona que se desempeñe laboralmente en ámbitos educativos tanto del ámbito público como privado.



**13** En el supuesto que en una comisaría le consulten si desea hacer una exposición policial o una denuncia, recuerde que si hay violencia (o presunta) se debe tramitar si o si como una denuncia.

**12** Respetar el derecho del estudiante de elegir a quién desea contar su problema.

**DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA**

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.



Misiones PROVINCIA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

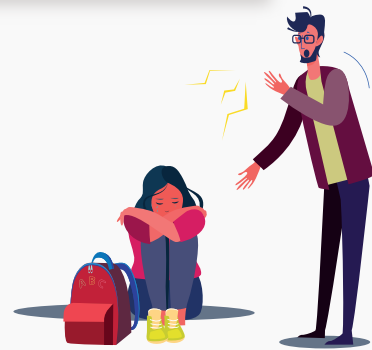


# GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

## SI LA VIOLENCIA LA EJERCE ALGÚN DOCENTE

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS



**INICIO**

**1** Respecto de la actuación con el docente, se debe proceder de acuerdo con las normativas jurisdiccionales vigentes (por ejemplo, el estatuto docente, reglamentos generales, etcétera).

**2**

En todas las situaciones, es importante la comunicación a la familia de las niñas, los niños o adolescentes

Conviene no olvidar en esta instancia el trabajo acerca de las causas o situaciones que condujeron a ese desenlace.

**3**

Registro por escrito de lo sucedido.



## SI LA VIOLENCIA LA EJERCE ALGÚN ESTUDIANTE HACIA UN DOCENTE

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS



**INICIO**

- 1** Contener a quien sufrió la agresión. Brindarle el apoyo que necesite.
- 2** Garantizar la atención médica si fuera necesaria.
- 3** Conversar de lo ocurrido, a nivel grupal e institucional.
- 4** Evitar los detalles y la estigmatización de la situación.
- 5** Evaluar los pasos a dar junto con los Equipos de Orientación.
- 6** Evaluar la necesidad de convocar a profesionales o autoridades de aplicación de la Ley Nacional 26.061.
- 7** Generar acuerdos para evitar una futura situación similar.

**8** Registrar lo acontecido en un acta, donde en lo posible se identifiquen testigos de la situación.

**9** Convocar al Consejo Escolar de Convivencia y analizar las sanciones educativas que correspondan, según el Acuerdo Escolar de Convivencia.

**DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA**

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.



Misiones PROVINCIA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



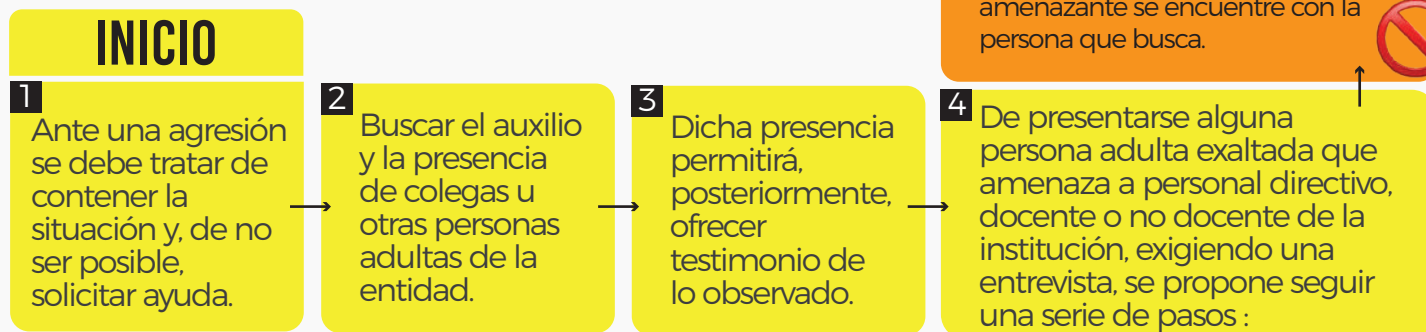
# GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

## SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE PERSONAS ADULTAS (DOCENTES, NO DOCENTES, FAMILIAS)



Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS



7 Explicar que de ese modo es difícil dialogar y que se buscará dar una respuesta a la brevedad.

6 Que quien atienda a la persona exaltada sea otra persona ajena a la situación.

5 Evitar que la persona exaltada o amenazante se encuentre con la persona que busca.

8 Tratar de mantener la escena lejos de la presencia del alumnado.

9 Proponer para otro momento, una entrevista con una autoridad escolar, asegurando que a través del diálogo se puede encaminar la solución del conflicto.

11 Frente a un hecho violento, habrá que actuar para contener a la persona adulta agredida y evitar una futura situación similar.

10 En caso de no ser posible y de que la persona no logre calmarse, comunicarse con las autoridades educativas, autoridades locales (según jurisdicción, recursos y actores presentes en la localidad) de modo que puedan colaborar con la resolución del conflicto.

1. Garantizar la atención médica si fuera necesaria.
2. Brindarle a quien ha sido destinatario de la agresión, apoyo con los Equipos de Orientación con que cuente la jurisdicción.
3. Registrar lo acontecido en un acta, donde en lo posible se identifiquen testigos de la situación.
4. Comunicar lo sucedido a la vía jerárquica superior.
5. El o la docente podrá actuar libremente para iniciar las medidas legales que correspondan.

Si los hechos se desarrollan entre docentes, se debe proceder de acuerdo con las normativas vigentes (por ejemplo, el estatuto docente).

**DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA**

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.



# GUÍA PARA ABORDAJE ANTE POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIAS O ABUSO DETECTADAS POR LA ESCUELA

ANTE TODA CONDUCTA, ACCIÓN U OMISIÓN, QUE AFECTE DE ALGÚN NIÑO O NIÑA, **ES OBLIGACIÓN DE LA ESCUELA** EFECTUAR ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN QUE PROPENDA A DESACTIVAR EL DAÑO.

## SI LA VIOLENCIA SE EJERCE EN EL ÁMBITO DIGITAL.

Referencias ● ANTES ● DURANTES ● DESPUÉS

INICIO

Resulta imprescindible que en los ámbitos digitales se sostengan las mismas pautas de convivencia, respeto y cuidados que en las relaciones presenciales.

Las manifestaciones en entornos digitales, que propendan a dañar, humillar, menospreciar, incentivar a dañar, etc., entre estudiantes, debe ser abordado como un conflicto que se produce por las relaciones generadas en el ámbito escolar.

Por ende resulta indispensable su abordaje por parte de los adultos del establecimiento educativo.

Hoy la diferenciación entre mundo virtual o real perdió sentido, las consecuencias dañosas son siempre sobre una persona.

¿Qué se debe hacer un docente en caso de sospechar casos de discriminación o violencia por internet?

- Dejar un mensaje claro y constante respecto a que lo que sucede en entornos digitales es un tema que a la escuela le interesa.
- Recopilar la información que este circulando y generar ámbitos de confianza.
- No dudar en abordar el tema como si fuera una violencia presencial y de ser el caso grave denunciar a la/s persona/s que molestan, ofenden o discriminan.
- Administrar con sumo cuidado las imágenes o textos que puedan ofender a niños, niñas o adolescentes u otros miembros de la comunidad educativa.

Cómo y donde denunciar?

- El primer paso necesario es realizar la denuncia en la misma plataforma donde esté alojado el contenido discriminatorio o violento (todas las redes sociales o aplicaciones hoy día tienen la opción de formular denuncias por contenidos dañosos para que sean dados de baja).
- En el caso que el contenido no sea dado de baja, esto habilita a requerirlo por medio de la justicia o ante dependencias denominadas cibercrimen que funcionan en ámbitos de la policía.



Recordar siempre que:

Lo que se sube a la web multiplica los alcances de los contenidos ofensivos atento la cantidad de gente que puede ver, leer o escuchar.

Los perpetúa en el tiempo, y lo torna recurrentes para la persona ofendida.

La viralización de mensajes o audios digitales es un tema que debe ser abordado por la escuela como una situación de violencia más.

El daño a la intimidad en la era digital puede implicar:

- 1 Usurpar claves de correos electrónicos
- 2 Leer mensajes, impedir accesos
- 3 Sustraer archivos (fotos, videos, audios)
- 4 Enviar correos de cuentas ajenas
- 5 Participar en chat con identidades ajenas
- 6 Manipular fotografías
- 7 Subir a internet imágenes que puedan generar vergüenza
- 8 Crear perfiles falsos

La viralización de mensajes o audios digitales es un tema que debe ser abordado por la escuela como una situación de violencia más.

**DEBEMOS ASUMIR QUE LA ESCUELA NO PUEDE HACER TODO SOLA**

Una gran oportunidad resulta de la articulación con otros actores sociales (Nación, Provincia, Municipio, ONGS), sobre todo cuando la complejidad de los problemas demanda la conjunción de saberes y de políticas públicas desde diversos ámbitos.



Misiones PROVINCIA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN